

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA Creada por Ley Nº 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 16 de abril del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por el señor regidor Silvestre Ramos López, respecto a que se remita al pleno del Concejo Municipal un informe sobre el alquiler del Estadio Municipal del distrito de Caleta de Carquin; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10, Inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el regidor Silvestre Ramos López, señala que se remita al pleno del Concejo Municipal un informe sobre el alquiler del Estadio Municipal del distrito de Caleta de Carquin.

Que, el señor alcalde señala que, se encargará a las áreas pertinentes, atender el pedido suscrito por el regidor de que se remita al pleno del Concejo Municipal un informe sobre el alquiler del Estadio Municipal del distrito de Caleta de Carquin.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Hara Da Avanzar

Artículo 1.- APROBAR el Pedido Verbal formulado por el señor Regidor Silvestre Ramos López, respecto a que se remita al pleno del Concejo Municipal un informe sobre el alquiler del Estadio Municipal del distrito de Caleta de Carquin, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento del presente pedido, bajo responsabilidad funcional.

MUNICIPALIDAD DESTRITAL CALETA DE CAROUIN

rreño Panana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Plazuela San Martin 5/N - Carquin municaletadecarquin@hotmail.com RUC N° 20188720723